

ANEXO I – TÉRMINOS DE REFERENCIA

MINISTERIO DE HACIENDA - PROGRAMA NACIONAL DE BECAS EN EL EXTERIOR CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3491/OC-PR

CONSULTOR DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

1. ANTECEDENTES

En fecha 09/04/2016, el Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó el Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, cuyo objetivo general es el de contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) aumentar la cantidad de investigadores con doctorado y maestría en áreas de CyT; (ii) aumentar la cantidad de profesionales con maestría en áreas de CyT y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país; y (iii) aumentar la cantidad de educadores con maestría en educación y con entrenamiento en ciencias, matemáticas, comunicación e idiomas.

Para lograr estos objetivos se han contemplado los siguientes componentes: (i) Becas para el fortalecimiento de la investigación; (ii) Becas para el fortalecimiento de la innovación; (iii) Becas para el fortalecimiento de la educación y (iv) Desarrollo institucional y administración. El costo total del programa ha sido estimado en US\$ 73.000.000 (Dólares setenta y tres millones), de los cuales US\$ 20.000.000 (Dólares veinte millones) son financiados por el préstamo otorgado por el BID y la diferencia por un financiamiento paralelo con cargo a los recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) en el marco de la Ley N° 4758/2012.

La ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) que cuenta con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras. La UEP cuenta además con una red externa de evaluadores expertos y el apoyo de agencias internacionales especializadas en gestión de becas para llevar adelante los procesos de selección, colocación y seguimiento de postulantes.

Por otra parte, se estableció un Consejo de Coordinación Estratégica, el cual es presidido por el MH e integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de la Secretaría Técnica de Planificación (STP), y por cuatro personas con reconocida experiencia en temas de formación de capital humano avanzado (CHA). El CCE tiene entre sus funciones aprobar: (i) los principios rectores que guían el Programa; (ii) la estrategia de vinculación internacional; y (iii) la estrategia comunicacional. Asimismo, es el nexo entre las autoridades del Programa y la comunidad científica, el sector empresarial, la sociedad civil y la academia.

En este contexto, dentro del Componente (iv) Desarrollo institucional y administración, se pretende apoyar a la UEP en la preparación del Contrato de Préstamo N° 4895/OC-PR, aprobado por Decreto N° 3398/2019 de fecha 25/02/2020. Este nuevo Contrato de Préstamo, tiene como objetivo general el de contribuir a mejorar el desempeño de

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

instituciones públicas y empresas privadas al incorporar CHA como parte de su dotación de recursos humanos. A su vez, los objetivos específicos de este nuevo Contrato son: (i) aumentar la participación de CHA en un conjunto de instituciones del sector público y privado del país; y (ii) fomentar la sostenibilidad del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”, a través de dos Componentes: 1. Formación del CHA en los sectores público y privado y 2. Apoyo a la sustentabilidad del sistema de formación de CHA.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Llevar adelante la estrategia de monitoreo y seguimiento del programa, liderando el proceso de optimización del mismo, mediante planes que permitan la mejora continua y la mitigación de riesgos que puedan presentarse durante las diferentes etapas de ejecución del programa.

3. ALCANCE DEL TRABAJO

El Consultor realizará la organización, supervisión y coordinación de la gestión de monitoreo y seguimiento del programa, contribuyendo en el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las siguientes actividades que realizará el consultor están orientadas al cumplimiento del objetivo y el alcance de la misma, siendo enunciativas sin perjuicio de que se identifiquen otras actividades en el desarrollo del trabajo relacionadas, para su ejecución es necesario trabajar en forma coordinada con las demás áreas que conforman la Unidad Ejecutora del Programa (UEP):

- Colaborar en el diseño y elaboración de la planificación, los planes operativos y de adquisiciones – PEP/POA/PAC
- Realizar el seguimiento y monitoreo a los planes de ejecución presupuestaria, de adquisiciones, ejecución financiera, cronograma de actividades, sus actualizaciones, así como a los convenios de trabajo con demás instituciones u organizaciones.
- Elaborar informes de seguimiento sobre el cumplimiento de lo planificado, los objetivos y metas establecidos en el programa
- Coordinar la preparación de las informaciones, datos, y de informes regulares o extraordinarios que deben ser proporcionados o emitidos para los organismos de control o financiadores del programa.
- Identificar riesgos inherentes a los diferentes procesos de la UEP, al cumplimiento de la planificación y al cronograma de actividades; y proponer acciones correctivas en pos de evitar desviaciones o debilidades en los procesos o productos del programa.
- Proponer adecuaciones, cambios o modificaciones a las normativas, reglamentos y manuales, al modelo de gestión u organización, funciones y procesos, aplicando las políticas de la mejora continua y del modelo de control interno, en coordinación con las demás unidades de la UEP.
- Acompañar y asistir en la coordinación de los trabajos de consultorías financiados por el programa para sus diferentes coordinaciones que la componen.
- Coordinar y participar en la implementación de la integración y sistematización de los datos, las informaciones, bases de información, como los propios procesos y

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

demás productos pertinentes al programa, en coordinación con las demás unidades de la UEP.

5. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

- La coordinación y ejecución de las actividades.
- Cumplimiento de las normativas y procedimientos requeridos para el desarrollo de los productos del Programa.
- Seguimiento, acompañamiento y evaluación de la planificación, seguimiento y resultados obtenidos.

6. CALIFICACIÓN DEL CONSULTOR

Formación Académica: hasta 30 puntos

Educación formal o acreditada: Título universitario en Áreas de Ciencias Sociales, Derecho, Económicas o afines (requisito mínimo). Factor habilitante

Conocimientos básicos:

Se otorgará 15 (quince) puntos en caso de poseer título de Maestría (con tesis defendida), o 8 puntos por haber culminado el curso de Maestría (sin tesis) a fin a la consultoría.

Se otorgarán 10 (diez) puntos en caso de poseer título de especialización a fin a la consultoría.

Se otorgarán 2,5 (dos puntos y medio) para cada curso con una duración mínima de 40 horas académicas en temas afines a la consultoría y hasta un máximo de 5 (cinco) puntos.

Experiencia Laboral General de al menos 4 años para postular: Hasta 70 puntos.

Experiencia Laboral Específica (ELE) de 4 (cuatro) años en asesoramiento, coordinación o supervisión de la gestión del monitoreo y seguimiento, en la implementación de nuevos modelos de gestión, o en la modernización de los procesos administrativos y de sistemas en proyectos de inversión del sector público o privado, así como en instituciones públicas o privadas. Se otorgará los puntos por rangos de años, 25 puntos de 4 a 5 años de experiencia, 50 puntos de 6 a 7 años de experiencia, hasta un máximo de 50 puntos

Experiencia Laboral Indirecta (ELI) otros trabajos relacionados al ámbito de la administración en instituciones públicas, privadas o proyectos del sector público o privado. Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo declarado de 6 meses, hasta un máximo de 20 puntos.

Otras Habilidades

Competencias Cardinales: 1. Compromiso con la Calidad del Trabajo. 2. Conciencia Organizacional. 3. Iniciativa. 4. Integridad. 5. Flexibilidad. 6. Autocontrol. 7. Trabajo en Equipo. 8. Responsabilidad. 9. Capacidad de relacionamiento interpersonal. 10. Habilidad para manejar conflictos. 11. Orientación a resultados.

Nota General:

Los requisitos mínimos exigidos en los TDRs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

Observaciones:

- I. El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.
- II. En caso de que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a los años de experiencia específica, la diferencia puede ser trasladada a experiencia laboral indirecta a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

7. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Laboral Específica 2) Experiencia Laboral Indirecta.

El consultor deberá acompañar a su CV el cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral. Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tiene una duración de 12 (doce) meses y se requiere una disponibilidad de tiempo completo.

El plazo indicado podrá ser prorrogado por uno o más períodos iguales o anuales, según se acuerde entre las partes, siempre y cuando el desempeño del consultor haya obtenido una evaluación satisfactoria de parte del Programa Nacional de Becas en el Exterior y se cuente con la no objeción del BID que extienda el plazo de vigencia.

9. LUGAR DE TRABAJO Y CONTRATANTE

El contratante será el Ministerio de Hacienda, a través del Programa Nacional de Becas en el Exterior. El Consultor hará oficina del Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López", a tiempo completo y adicionalmente, la UEP podrá requerir que el profesional realice viajes al interior del país o al exterior, para lo cual EL CONSULTOR, podrá recibir, viáticos nacionales de acuerdo a la Escala de Viáticos establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación y sujetos a las disposiciones legales vigentes; cuyo financiamiento será realizado con recursos de la contrapartida local.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El Consultor dependerá administrativa y operativamente del Coordinador General, a quien deberá reportar acerca de su gestión a través de los siguientes informes:

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

- Informes Mensuales de Gestión: donde se detalle el estado y situación de las actividades encomendadas.
- Informe de la situación o estado de trabajos realizados o proceso de elaboración relacionadas con BECAL.

11. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

EL CONTRATANTE abonará a EL CONSULTOR los honorarios, por un monto total de **G. 112.300.000 (guaraníes ciento doce millones trescientos mil) IVA incluido**, a ser abonados en **(11) once** pagos mensuales de **G. 9.5000.000 (guaraníes Nueve millones quinientos mil)** y un (1) pago de **G. 7.800.000 (guaraníes Siete millones ochocientos mil)**

Fecha	Concepto	Monto Fondo BID	Moneda
31/12/2020	Honorarios profesionales correspondientes a diciembre 2020	9.500.000	G.
31/01/2021	Honorarios profesionales correspondientes a enero 2021	9.500.000	G.
28/02/2021	Honorarios profesionales correspondientes a febrero 2021	9.500.000	G.
31/03/2021	Honorarios profesionales correspondientes a marzo 2021	9.500.000	G.
30/04/2021	Honorarios profesionales correspondientes a abril 2021	9.500.000	G.
31/05/2021	Honorarios profesionales correspondientes a mayo 2021	9.500.000	G.
30/06/2021	Honorarios profesionales correspondientes a junio 2021	9.500.000	G.
31/07/2021	Honorarios profesionales correspondientes a julio 2021	9.500.000	G.
31/08/2021	Honorarios profesionales correspondientes a agosto 2021	9.500.000	G.
30/09/2021	Honorarios profesionales correspondientes a setiembre 2021	9.500.000	G.
31/10/2021	Honorarios profesionales correspondientes a octubre 2021	9.500.000	G.
23/11/2021	Honorarios profesionales correspondientes a noviembre 2021	7.800.000	G.
TOTAL		112.300.000	G.